

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30293 SALAMANCA

El Juzgado de Primera Instancia N.4 y Mercantil de Salamanca,

Anuncia

Que en el procedimiento concursal número 280/2014 referente al deudor ESTRUCLORA, S.L., con C.I.F. número B-37292695, mediante Auto firme de fecha 1 de septiembre de 2020 se ha acordado:

1.- Declarar finalizada la fase de liquidación y la conclusión del presente concurso de acreedores del deudor ESTRUCLORA, S.L., por inexistencia de bienes y derechos del concursado.

2.- El cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes hasta el momento.

3.- Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 178 de la Ley Concursal, se acuerda la extinción de la persona jurídica ESTRUCLORA, S.L., y la cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil de Salamanca.

4.- Declarar aprobadas las cuentas rendidas, por la Administración Concursal y el cese de la misma.

Salamanca, 15 de septiembre de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Javier Iglesias Martín.

ID: A200040556-1